

Radicación : **17001-40-03-007-2020-00627-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce de febrero de dos mil veintiuno.

Se agrega al presente proceso ejecutivo adelantado por la Cooperativa Multiactiva de Servicios & Comercio, Cooprocolumbia contra los señores JORGE ALONZO ORTIZ GIRALDO y ANA MARIA DIAZ CASTAÑO, la anterior comunicación procedente de la Alcaldía de Marulanda Caldas, en la cual comunica que la señora DIAZ CASTAÑO es funcionaria de la Secretaría de Educación del municipio de Manizales y que no hay medidas que impidan acatar la medida de embargo decretada por este despacho.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 020 Del 15 DE FEBRERO DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO